



ORD N° : 0068 /

ANT.: 1) Arts. 126º y 127º del DFL N°458, (V. y U). De 1975.
2) Art. 2º Resolución Exenta N°2370, (V. y U.) de 1994.
3) Resolución Exenta N°62 (V. y U.) 2015

MAT.: Reajuste Costos Unitarios Construcción.

SANTIAGO, 08 ABR 2021

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. DIRECTORES DE OBRAS MUNICIPALES

1. En conformidad a lo establecido en las disposiciones señaladas en el Antecedente, corresponde a esta Secretaría de Estado determinar, trimestralmente, el Índice mediante el cual se reajustarán las Tablas de Costos Unitarios por metro cuadrado de construcción, que se consultarán para confeccionar los presupuestos de obras, sobre los cuales corresponde aplicar los derechos Municipales por concepto de permisos de construcción, e informarlo a las Direcciones de Obras Municipales.
2. Al respecto, cumpla con informar a Ud. que a contar del 1º de abril de 2021, cada uno de los valores indicados en la Resolución Exenta N°30, de 14 de Enero de 2021, deben reajustarse en un 1,23 % lo que significa que cada valor deberá ser multiplicado por el coeficiente 1,0123 para obtener el nuevo valor, aproximando las fracciones al entero más cercano.

Ejemplo:

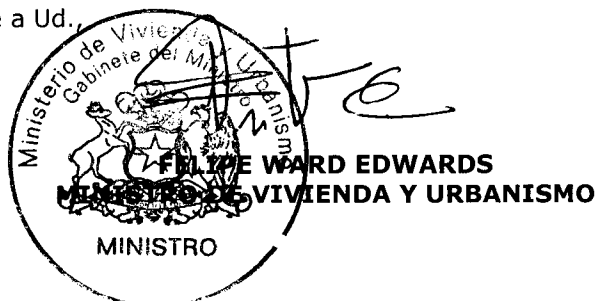
EN TABLA "TIPO DE EDIFICACION"
Valor que aparece en 1 - A = \$ 347.466.-

DETERMINACION DEL NUEVO VALOR:
 $\$ 347.466 \times 1,0123 = \$ 351.740.-$

NUEVO VALOR DE 1 - A = \$ 351.740.-

3. Cualquier duda que se presente en la interpretación del presente Oficio puede ser consultada a la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, de este Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.



M
ENS/MSZ
DISTRIBUCION

- Sres. Directores de Obras Municipales
- Sres. Secretarios Ministeriales MINVU (c/inf.)
- Sres. Directores SERVIU (15)
- Colegios Profesionales y Organismo Gremiales relacionados con la Construcción (c/informativa)
- Gabinete MINVU
- Subsecretaría
- Divisiones MINVU
- Depto. Estadísticas

TABLAS DE COSTOS UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION 2º TRIMESTRE 2021

(En pesos Moneda Nacional, Base Enero 2021)

I.- OBRAS DE EDIFICACION

CATEGORIA	TIPO DE EDIFICACION								
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	351.740	401.209	351.740	351.740	250.041	-	-	-	-
2	261.080	296.773	261.080	261.080	186.835	131.917	186.835	170.378	206.111
3	192.364	219.836	192.364	192.364	137.379	96.176	137.379	123.637	151.198
4	137.379	156.592	137.379	137.379	98.842	68.649	98.842	87.961	107.131
5	-	-	74.187	74.187	74.187	52.172	79.664	71.440	85.135

II.- OTRAS CONSTRUCCIONES

CATEGORIA	TIPO DE ESTRUCTURA												
	AA	AB	AE	BA	BB	BE	CA	CE	EE	FE	MM	MA	ME
a	103.219	89.142	82.387	130.469	137.163	109.951	130.469	109.951	82.387	43.875	82.387	82.387	82.387
b	61.961	53.491	49.965	78.258	82.374	65.982	78.258	65.982	49.451	43.875	49.451	49.451	49.451
c	20.656	17.804	26.086	26.086	27.468	21.959	26.086	21.959	16.556	43.875	16.556	16.556	16.556

Fuente: Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Resolución Exenta N° 30, de 14 de Enero del 2021.